

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333-2023/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 04 de octubre 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Memorando N° 029-2023-A/MDJLBYR de Alcaldía de fecha 04 de octubre 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que el Titular del Pliego Alcalde Fredy Javier Zegarra Black comunica que viajara en Comisión de servicio a la ciudad de Lima para reuniones en el Ministerio de la Producción y Ministerio del Ambiente los días 5 y 6 de octubre 2023, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 se encarga el despacho de Alcaldía al Primer Regidor señor Edwin Juan Castro Arancibia, el mismo que cumplirá las funciones del despacho de Alcaldía señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Regidor **EDWIN JUAN CASTRO ARANCIBIA** el despacho de Alcaldía los días 5 (cinco) y 6 (seis) de octubre del 2023; en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Secretaria General ha de conocimiento a todas las áreas orgánicas de la Municipalidad la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

489640